



2005

Universidad de la República

En Montevideo (Uruguay) y Barcelona (España) a 2 de septiembre de 2002

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUA
DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA**

REUNIDOS

De una parte el Dr. Ing. Rafael Guarga, Rector de la Universidad de la República (Uruguay) – en adelante UDELAR – y el Cr. Miguel Galmés, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración - en adelante FCCEE -, los cuales actúan en nombre y representación de esta Universidad.

Y de la otra parte, el Sr. Pau Verrié Ainaud, Director General del Instituto de Educación Continua (en adelante IDEC) de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona, España (en adelante UPF), el cual actúa en nombre y representación de este Instituto.

Reconociéndose la capacidad suficiente para obligarse en nombre y representación de las Instituciones que representan

EXPONEN

- I. Que con fecha 11 de abril de 1994 la Universidad Pompeu Fabra y la Universidad de la República Oriental del Uruguay firmaron un Acuerdo Marco de colaboración.
- II. Que de acuerdo con los principios que establece el Acuerdo Marco el IDEC de la UPF y la UDELAR están interesadas en ofrecer de forma conjunta un Master en Negocios Internacionales Digitales (en adelante MIEB).
- III. Que ambas instituciones desarrollarán un acuerdo de homologación de asignaturas que asegure la calidad y carga horaria mínima del MIEB.
- IV. Que ambas instituciones manifiestan asimismo la voluntad de impartir conjuntamente una oferta docente en forma de Diploma de Postgrado en los términos que en su momento acuerden para los que, en cada caso, se establecerá una addenda al presente convenio con las condiciones específicas de desarrollo y homologación.
- V. Que la gestión del MIEB se regirá de acuerdo con el siguiente

CONVENIO

PRIMERO.- La organización del MIEB será conjunta por lo que en todos los materiales promocionales y documentación que se entreguen a los participantes se hará mención del carácter interuniversitario del programa y de las instituciones co-organizadoras.

SEGUNDO.- La gestión promocional, operativa y administrativa del programa en Uruguay será asumida por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR.



Universidad de la República

- TERCERO.-** La docencia será impartida conjuntamente por la UDELAR y la UPF . El módulo I será impartido en Uruguay, en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR con profesores designados por esta institución, reconociéndose a tales efectos la reválida automática por los cursos del Diploma de Posgrado en Marketing y del Posgrado en Administración desarrollados por la UDELAR. El Módulo II será dictado en su mayor parte en Barcelona, en el IDEC-UPF, con profesores designados por esta institución. Existirá además un componente de aproximadamente 50 horas del Módulo II que se dictarán en forma presencial en Uruguay, con profesores designados de común acuerdo por la UDELAR y el IDEC-UPF.
- CUARTO.-** Los títulos obtenidos por los participantes en el MIEB serán expedidos como títulos propios separadamente por la UPF y la UDELAR y serán reconocidos por la otra universidad participante en el programa.
- QUINTO.-** El MIEB, tal como se establece en el pacto tercero, se impartirá en parte en Barcelona. Este módulo comprenderá aproximadamente 100 horas de actividad y se desarrollará en las instalaciones del IDEC-UPF, salvo las visitas a instituciones, asumiendo el IDEC-UPF la gestión de apoyo a la docencia y administrativa de este módulo.
- SEXTO.-** La instrumentación de las condiciones económicas se establecerán por intercambio de notas reversales.
- SÉPTIMO.-** La duración del convenio se entiende referida a la primera edición del MIEB cuyo inicio está previsto para el año 2003 y será renovable tácitamente para las siguientes ediciones si ninguna de las partes lo denuncia con anterioridad excepto en lo que se pacte en las notas reversales. La denuncia debe realizarse a la otra parte con un plazo no menor a 6 meses del comienzo de la nueva edición de los cursos.

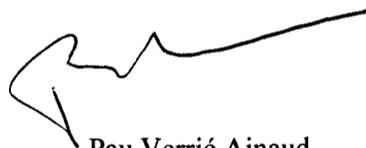
Y en prueba de conformidad firman este convenio por duplicado, en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento del mismo.

Por la UDELAR


Miguel Galmés
Decano


Rafael Guarga
Rector

Por el IDEC


Pau Verrié Ainaud
Director General